

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinticuatro de octubre de dos mil trece en **ISODIAGNOSTICO, S.L.**, sita en calle [REDACTED] de Valladolid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por el Ministerio de Industria y Energía con fecha 14 de Enero de 1999 y corrección de fecha 8 de Julio de 1999.

Que la Inspección fue recibida por la Dra. [REDACTED], supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en la anterior visita de inspección (ref. CSN/AIN/14/IRA/2336/12). Las dependencias se encontraban señalizadas y disponen de medios para establecer el acceso controlado. \_\_\_\_\_

- El día de la inspección se encontraba en la cámara caliente, dentro del recinto blindado, un generador de Mo-99/Tc-99, de marca "[REDACTED] t [REDACTED]", recibido el 21-10-13 con una actividad de 10.75 GBq; tasas de dosis dentro del recinto blindado, en contacto con el generador: 380 µSv/h; en zona de ventanas (manos operador): 25 µSv/h; fuera del recinto con las dos ventanas cerradas: 0.5 µSv/h. \_\_\_\_\_



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

- Todas las entradas están registradas en el Diario de Operaciones y los albaranes correspondientes archivados; del análisis de estos datos se deduce que se recibe un generador de estas mismas características cada dos semanas (anterior generador recibido el 07-10-13); resto de isotopos, según demanda; entradas más frecuentes corresponden a: Ga-67 (monodosis de 123 MBq) y a I-131 (monodosis de 370 MBq) y en menos frecuencia: In-111 (monodosis de 122 mBq). No se superan los límites autorizados en la especificación 6ª de la resolución. \_\_\_\_\_
- Los residuos generados se encontraban almacenados en la cámara caliente, en una zona separada por una puerta; disponen de un arcón blindado con cuatro pozos para su segregación: dos destinados a los residuos de tecnecio, los otros dos para el resto de residuos. Residuos eliminados después de su desclasificación, según procedimiento establecido. \_\_\_\_\_
- Todas las bolsas se encontraban etiquetadas con fechas de cierre. Tasas de dosis medidas con la tapa cerrada: fondo. Última eliminación de residuos anotada en el Diario de Operaciones corresponde a residuos desclasificados de tecnecio (6 bultos), realizada el 25-03-13; actividades específicas inferiores a los valores de desclasificación. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección se encontraban almacenados un total aproximado de 24 generadores de Mo-99/Tc-99 decaídos (todos ellos de marca \_\_\_\_\_) pendientes de ser recogidos. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el albarán de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ correspondiente a la recogida anterior de fecha: 17-12-12, total de 25 generadores (identificados). \_\_\_\_\_
- Tasas de dosis medidas en el almacén de residuos: fondo. \_\_\_\_\_
- Estaba instalado como "fijo" en la cámara caliente, el monitor de radiación (conectado a la red en continuo), de marca \_\_\_\_\_ (n/s 138904 con sonda n/s 145450), calibrado en la \_\_\_\_\_ en febrero de 2011; este monitor se utiliza también de forma "portátil". El otro monitor descrito en actas anteriores (de marca \_\_\_\_\_), se ha retirado de uso. \_\_\_\_\_
- Están pendientes de adaptar el programa de calibraciones al detector en uso (anteriormente establecido para dos detectores) y establecer verificaciones internas. \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_

SN

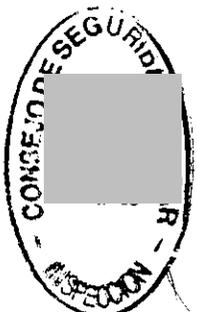
CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

- Realizan revisiones de las superficies de trabajo, anotándolas mensualmente en el Diario. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, relleno y actualizado, con todas las entradas de material radiactivo y gestión de residuos. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de supervisora, en vigor compartida con otra instalación (IRA: 2605). \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato de lectura dosimétrica para dos TLD a nombre de las dos personas profesionalmente expuestas de la instalación (la supervisora y la enfermera), lecturas procesadas por \_\_\_\_\_; últimas lecturas disponibles, corresponden al mes de agosto de 2013; los valores máximos de dosis profunda acumuladas en 2013 (0.13 mSv) y en 2012 (0.37 mSv), correspondientes a las lecturas del TLD de la supervisora. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas en \_\_\_\_\_ últimos "aptos médicos" de noviembre de 2012 (D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_) y de junio de 2013 (supervisora). \_\_\_\_\_
- Han enviado el informe anual correspondiente a las actividades del año 2012 (fecha de entrada al CSN 02-04-13). \_\_\_\_\_
- Están pendientes de establecer el procedimiento para la recepción de bultos radiactivos según se requiere en la "Instrucción IS-34" (BOE 4 de febrero 2012). \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, enfermera de la instalación, no dispone de licencia de operadora de instalaciones radiactivas (con campo de aplicación de "Medicina Nuclear"). \_\_\_\_\_



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de noviembre dos mil trece.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "ISODIAGNOSTICO, S.L.", en Valladolid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.